



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3276076

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LUIS FRANCISCO PEÑA RAMIREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 10119678** y la tarjeta de abogado (a) **No. 56075**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso, para reconocere personería al apoderado de uno de los demandados.
Manizales, mayo 19 de 2023.

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00808 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA

Por ser procedente lo solicitado por el demandado en el proceso ejecutivo promovido por **CONJUNTO RESIDENCIA TORRES DE ALTA SUIZA PH.**, se reconoce personería al abogado **LUIS FERNANDO PEÑA RAMIREZ** portador de la C.C10.119.678 y T.P. 56.075 del C. S. de la J. para representar los intereses de la parte demandada **BANCO DAVIVIENDA S-**

A en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.

Por Secretaría se ordena compartir al correo del apoderado del demandado-
davivienda- el respectivo expediente.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 85 fijado el 23 de mayo de 2023 la 7:30 am.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a296413a6fafabbe627aeccd2270778efdcfb34aa3a2ff20f546a6dc68909c4a**

Documento generado en 19/05/2023 04:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>